

Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

**DECLARA**

De Interés Legislativo el Bicentenario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, en reconocimiento a su lucha por la libertad y la integración histórica con la Argentina.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

MARTINA ROZAS  
Diputada  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

VIVIANA ROMANO  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

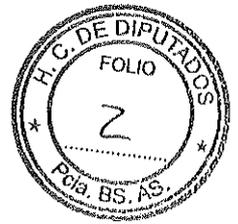
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D-

314

/25-26



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

La conmemoración del Bicentenario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, que se celebra el 25 de agosto de 2025, en reconocimiento a la trascendencia histórica y cultural de este acontecimiento para el pueblo uruguayo y su estrecho vínculo con la Argentina, especialmente con la provincia de Buenos Aires.

La interacción entre Uruguay y Argentina, particularmente con el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), ha sido constante a lo largo del tiempo debido a su proximidad geográfica, lazos históricos y culturales, así como a la movilidad de personas entre ambas orillas del Río de la Plata. La comunidad uruguaya en Argentina, y en especial en la provincia de Buenos Aires, ha contribuido significativamente en distintos ámbitos de la vida social, cultural y económica, constituyéndose como una parte activa de nuestra sociedad.

El 25 de agosto de 1825, la entonces denominada Provincia Oriental proclamó su independencia del Reino de Portugal y del Imperio del Brasil mediante la aprobación de tres leyes fundamentales: la Ley de Independencia, la Ley de Unión con las Provincias Unidas del Río de la Plata y la Ley del Pabellón. Sin embargo, el proceso de independencia de Uruguay fue complejo y se consolidó con la firma de la Convención Preliminar de Paz de 1828, que dio origen a la República Oriental del Uruguay como un Estado soberano.

El debate historiográfico sobre la independencia uruguaya refleja la riqueza y profundidad de su proceso fundacional. No obstante, el 25 de agosto se mantiene como la fecha oficial de la independencia, en la cual el pueblo uruguayo reafirma su identidad y celebra su autonomía. En esta jornada, las conmemoraciones adquieren un carácter de liturgia laica, fortaleciendo el sentido de pertenencia nacional y destacando la vigencia de los valores de libertad y soberanía.

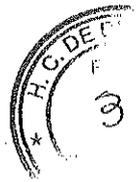
Desde Argentina, y particularmente desde la provincia de Buenos Aires, nos sumamos a los festejos del pueblo uruguayo, reconociendo el valor de su independencia y el le-



EXPTE. D-

314

125-26

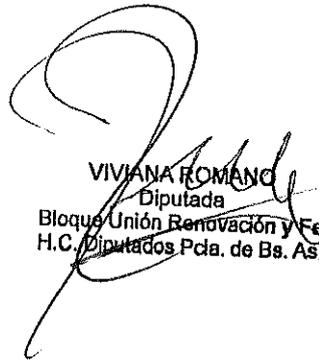


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

gado histórico que nos une. En ciudades donde residen numerosos ciudadanos uruguayos, se llevarán a cabo actos conmemorativos en honor a esta fecha tan significativa.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa, como un gesto de reconocimiento a la historia compartida, el respeto por la autodeterminación de los pueblos y el fortalecimiento de los lazos fraternos entre nuestras naciones.

  
MARTINA A. ROZAS  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
VIVIANA ROMANC  
Diputada  
Bloque Unión Renovación y Fe  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
FABIAN LUAYZA  
Diputado  
Bloque Unión, Renovación y Fe  
Vicepresidente IV  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.